

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO :	N/A
Permiso de Derribe de árbol.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		N/A	
El ciudadano se acerca a la oficina para pedir información sobre el trámite de “Permiso de derribe de árboles”, se le explica que para otorgar el permiso necesita: Una solicitud elaborada (el formato se le proporciona en la oficina), copia de INE, Documento que acredite ser dueño del predio, hacer el pago correspondiente. Después de haber entregado todos los documentos requeridos se realiza una inspección para finalmente el Director de Ecología autorice el permiso							
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18º, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2023 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de derribe				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	60 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI: N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el árbol este causando afectaciones en alguna infraestructura (Bardas, piso, cisterna, banqueta, etc.) o afecte en algún proyecto de construcción.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, ya que se debe valorara el tamaño y especie del árbol y si no cumple con las especificaciones evaluadas se dará otras opciones como el trasplante o poda del mismo.				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Solicitud INE Documento que acredite la propiedad Fotografías del árbol Recibo de Pago				1 original N/A N/A 2 original 1 original	N/A 1simple 1simple N/A N/A	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18º, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2023 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018. El ciudadano al reunir toda la documentación solicitada la entrega en la oficina de Ecología y posterior al dictamen técnico realizado por el Director se adjunta a la documentación y se archiva en una carpeta denominada “Permisos de Poda y Derribe” que se encuentra resguardada en la Oficina de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
Solicitud INE del representante legal Documento que acredite la propiedad Fotografías del árbol Recibo de Pago				1 original N/A N/A2 original 1 original	N/A 1simple 1simple N/A N/A	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18º, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2023 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018. El ciudadano al reunir toda la documentación solicitada la entrega en la oficina de Ecología y posterior al dictamen técnico realizado por el Director se adjunta a la documentación y se	

			archiva en una carpeta denominada “Permisos de Poda y Derribe” que se encuentra resguardada en la Oficina de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa.																		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>																					
Solicitud	1 original	N/A	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4º párrafo quinto, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18º, Artículo 247 Fracción IX del Bando Municipal 2023 y Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018.  El ciudadano al reunir toda la documentación solicitada la entrega en la oficina de Ecología y posterior al dictamen técnico realizado por el Director se adjunta a la documentación y se archiva en una carpeta denominada “Permisos de Poda y Derribe” que se encuentra resguardada en la Oficina de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa.																		
Agradecimiento	1 original	N/A																			
Fotografías del árbol.	1 original	N/A																			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	El ciudadano se acerca a la oficina para pedir información sobre el trámite de “Permiso de derribe de árboles”, se le explica que para otorgar el permiso necesita: Una solicitud elaborada (el formato se le proporciona en la oficina), copia de INE, Documento que acredite ser dueño del predio, hacer el pago correspondiente. Después de haber entregado todos los documentos requeridos se realiza una inspección para finalmente el Director de Ecología autorice el permiso																				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 Días																				
<b>COSTO:</b>	\$1,500.00	Artículo 250 párrafos III del Bando Municipal Vigente. <table border="1" data-bbox="852 1102 1318 1585"> <tr> <td colspan="3">Tabulador de Ecología</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Permiso de derribe de árboles</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Se realiza un cobro por aportación a mejora código financiero art. 202</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Descuento de 75% a adultos mayores y madres solteras y daños a las construcciones</td> </tr> <tr> <td>Pago establecido</td> <td>Descuento de 75% a adultos mayores y madres solteras</td> <td></td> </tr> <tr> <td>\$1,500.00 M.N</td> <td>\$750.00 M.N</td> <td>\$375.00 M.N</td> </tr> </table>		Tabulador de Ecología			Permiso de derribe de árboles			Se realiza un cobro por aportación a mejora código financiero art. 202					Descuento de 75% a adultos mayores y madres solteras y daños a las construcciones	Pago establecido	Descuento de 75% a adultos mayores y madres solteras		\$1,500.00 M.N	\$750.00 M.N	\$375.00 M.N
Tabulador de Ecología																					
Permiso de derribe de árboles																					
Se realiza un cobro por aportación a mejora código financiero art. 202																					
		Descuento de 75% a adultos mayores y madres solteras y daños a las construcciones																			
Pago establecido	Descuento de 75% a adultos mayores y madres solteras																				
\$1,500.00 M.N	\$750.00 M.N	\$375.00 M.N																			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A													
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las cajas de Tesorería Municipal																				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica																				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Aplica para todos los personas físicas y/o personas morales que cuenten con algún predio dentro del territorio del Municipio de Temascalapa																				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.																				



<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa				Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Temascalapa	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Manuel Miranda Sánchez			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Plaza de la Constitución	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Barrio de Dolores		<b>MUNICIPIO:</b>	Temascalapa	
<b>C.P.:</b>	55980	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lun-Vie de 8:00- 16:00 y Sab de 8:00- 14:00		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
01	599 933 0199	150,151	No aplica	Ecologiatemascalpa@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		<a href="https://temascalapa.edomex.gob.mx/registro-municipal-tramites-servicios">https://temascalapa.edomex.gob.mx/registro-municipal-tramites-servicios</a>			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Existen descuentos para obtener el permiso?			
<b>RESPUESTA:</b>		Sí, se puede hacer una condonación hasta del 50% cuando el árbol este dañando alguna infraestructura o cuando el predio este a nombre de una persona de la tercera edad.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿La dirección de ecología manda a su cuadrilla para realizar el derribe de árbol?			
<b>RESPUESTA:</b>		No, la dirección de Ecología solo otorga el permiso y los dueños del predio tiene que realizar el derribe.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Si quiero derribar más de un árbol el costo del permiso es el mismo?			
<b>RESPUESTA:</b>		No, el pago es de 1,500 pesos por cada árbol, cuando sean más de tres árboles se podrá realizar un convenio de pago en la dirección de Ecología.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MEXICO  
*El poder de servir*

<p>ELABORÓ:</p> <hr/> <p>DIRECCION DE ECOLOGIA ING.MANUEL MIRANDA SANCHEZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <hr/> <p>COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA LIC.GUILLERMO CRUZ GOMEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>12</u> / <u>Marzo</u> / <u>2024</u>.</p>
---	---	---